**ESTUDIOS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL RD 99/2011**

**DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES**

**Admisión**  El estudiante deberá indicar si solicita plaza a tiempo completo o a

tiempo parcial (excepcional)

En la admisión se tendrá que asignar un tutor/a a cada estudiante.

**Matrícula**  Deberá formalizarse la matrícula (tutela) en el plazo establecido.

Se abrirá un “Documento de actividades” en la página RAPI

**Seminario de** En el primer semestre se cursará el Seminario de Formación

**Formación** (de asistencia obligatoria). Los estudiantes a “Tiempo parcial” dispondrán de los dos primeros años para cursarlo.

**Asignación de director** Antes de transcurridos 3 meses desde la admisión, se procederá a la elección de director/a de Tesis. La Comisión asesorará en dicha elección.

El doctorando deberá cumplimentar el “Compromiso Documental” y la “Inscripción de Tesis”

**Plan de Investigación** Antes de finalizar el primer año el doctorando deberá presentar un Plan de tesis que deberá colgarse en la página RAPI para la aprobación del director/a y, en su caso, tutor/a.

**Evaluación** Anualmente, la Comisión Académica evaluará el Documento de Actividades y el Plan de Tesis, así como un “Informe” que deberá presentarse con el visto bueno de Director/a (y tutor/a).

Si la evaluación fuese negativa (previo pago de las tasas) el doctorando dispondrá de 6 meses para presentar un nuevo informe y Documento de actividades. Si la segunda evaluación es negativa el doctorando causará baja en el programa.

**Segundo seminario** En el mes de enero/junio se desarrollará el seminario en que los doctorandos expondrán sus avances en la investigación emprendida.

**TESIS** La admisión a trámite de la Tesis, con los impresos y requisitos que se mencionan en https://www.ucm.es/doctorado

(en su sección central), se podrá realizar a partir del segundo curso académico en el programa.